



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 7.163.1

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-136-L115, Convenio Suministro arriendo de movilización, para traslado usuarios del Programa Prodesal 1 y 2.

Laja, Octubre 20 de 2015

VISTOS:

- 1.-Acta de la Comisión Evaluadora de fecha 20-10-2015, con resolución Sr. Alcalde
- 2.-Respuesta recibida en ID 3734-136-L115
- 3.-Aclaración efectuada en ID 3734-136-L115
- 4.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 16-10-2015.
- 5.-Licitación Pública ID 3734-136-L115 de fecha 10-10-2015
- 6.-D.A. N° 6827 de fecha 08-10-2015, que declara inadmisibles la Licitación Pública ID 3734-131-L115 y autoriza realizar un nuevo llamado a Licitación Pública
- 7.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 08-10-2015, con resolución Sr. Alcalde (s).
- 8.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 08-10-2015.
- 9.-Licitación Pública ID 3734-131-L115 de fecha 01-10-2015
- 10.-D.A. N° 6624 de fecha 30-09-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza realizar llamado a Licitación Pública
- 11.-Ordenes de Pedidos N° 158 de fecha 09-09-2015 y N° 159 de fecha 16-09-2015, del Departamento de Secplan, Prodesal 1 y 2
- 12.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 13.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 14.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 15.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones"

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID 3734-136-L115 de fecha 10-10-2015, al oferente:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR EXENTO
EDGARDO GONZALEZ HERRERA RUT:	1 Servicio Arriendo de Bus Recorrido N°1	\$ 330.000
	2 Servicios Arriendo de Bus Recorrido N°2	\$ 360.000
	2 Servicios Arriendo de Bus Recorrido N° 3	\$ 660.000

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra al oferente, según requerimientos del Programa Prodesal 1 y 2, emitidas a través del sitio www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que el servicio de movilización fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.08.999 Sp 4 cc 800101 y 800102, del presupuesto municipal año 2015.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Albornoz
JOSE ANTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Prodesal 1, Prodesal 2, D.A.F., Control, SSMM, Adquisiciones